

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. (NOR_01_14_003)

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

TEMAS RELATIVOS AL INGRESO

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que establece anualmente los **ingresos** que el Gobierno Municipal percibirá durante un ejercicio fiscal.

Mediante la Ley de Ingresos, se pueden captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio y con ello satisfacer y cumplir con los objetivos planteados dentro del Plan Municipal de Desarrollo

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Municipio obtiene sus ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en dicha Ley se establecen; asimismo, por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes.

Origen de los Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 1,598,000,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ 50,000,000.00
Derechos	\$ 750,890,000.00
Productos	\$ 94,920,000.00
Aprovechamientos	\$ 126,169,969.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 4,196,954,944.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
Total	\$ 6,816,934,913.00